



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N° 2018-AS-20-0006/ celebrado entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Támesis Fondo 0-4842, para la realización del proyecto y la interventoría para la ampliación, rectificación y pavimentación de las vías Puente Iglesias - La YE - Líbano y la Lorena - Maratón- en la Secretaría de Infraestructura Física, los cuales fueron certificados por el Tesorero General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020011245/ del 8/ de marzo de 2021/ y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado No.2021020011572/ del 9/ de marzo de 2021/.

JB

M

9/02

- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física, informó el rubro donde se incorporarán los recursos del convenio de cofinanciación, mediante radicado No.2021020012367 del 12 de marzo de 2021.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No.2021020013657 del 19 de marzo de 2021.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020013763 del 19 de marzo de 2021.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del convenio de cofinanciación en la secretaría de Infraestructura Física para el proyecto "Pavimentación de Vías en la Red Vial Departamental de Antioquia", contemplado en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-4842	172H	I-1.2.08.06.002	C	999999	\$11.004.545	De otras entidades del gobierno general – condicionadas a la adquisición de un activo
				Total	\$11.004.545	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-4842	111B	2-3	C24021	170019	\$11.004.545'	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
				TOTAL	\$11.004.545	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis S. V.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	24-03-2021
Revisó	Mauricio Alberto Henao Usuga, Asesor Jurídico; Despacho	<i>Mauricio Alberto Henao Usuga</i>	24-03-21
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	24-03-2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	25-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.